



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

REGULARIZA LA AUTORIZACIÓN
FERIA OCASIONAL "LAUCHO BOULEVARD"

DECRETO N° **10852** / 2023
ARICA, 06 de noviembre del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°470, de la Dirección de Turismo dando factibilidad para la actividad a realizarse con fecha 27, 28 y 29 de octubre en Playa El Laucho.
2. Oficio N°151, informando la realización de la actividad en Playa El Laucho por la Corporación Municipal de Fomento Productivo de Arica Costa Chinchorro.
3. Permiso de Escasa Importancia sobre un sector de playa y uso de mejora fiscal en el lugar denominado "El Laucho" P.E.I N° 2 de fecha 13 de enero del 2023, otorgando a corporación municipal de fomento productivo de Arica, representada por Daniela Ortega permiso desde el 04 de enero del 2023 al 03 de enero del 2024.
4. Oficio N°152 de Corporación Costa Chinchorro dando aviso a la Seremi de Salud la realización de la actividad en Playa El Laucho.
5. Carta autorización de uso de servicios higiénicos e iluminación emitida por la Directora Ejecutiva Corporación Municipal Costa Chinchorro.
6. Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
7. fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación y adjuntando en los casos correspondientes formulario N°22.
8. Fotocopia de carnet, te-1, permiso de circulación, resolución sanitaria, formulario N°22 y antecedentes necesarios para la activación de permisos de los dos Food Truck, Ricardo Pérez Ramos y Tania Navea Matus

DECRETO:

REGULARIZA, la autorización de la actividad comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "**Laucho Boulevard**", la que funcionó en Playa El Laucho los días 27, 28 y 29 de octubre del 2023, con 12 stand de emprendimientos ubicados en sector administrado por Costa Chinchorro y 2 Food Truck ubicados en BNUP, desde las 15:00 a 20:30 horas.

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estuvo a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico fomentopymes@costachinchorro.cl, habilitado por la Organizadora Doña Victoria Arcos de la Oficina de Costa Chinchorro.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZA LA AUTORIZACIÓN
FERIA OCASIONAL "LAUCHO BOULEVARD"

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CCG/NAC/SAH/PCE/pce

